

**PROYECTO:
PLAN DE PROMOCION DE LAS ASOCIACIONES PUBLICA-
PRIVADAS EN URUGUAY**

**ATN/ME – 12386-UR
Términos de Referencia**

**CONSULTOR NACIONAL / INTERNACIONAL PARA EL APOYO EN LA
ELABORACIÓN DE UNA MEMORIA TÉCNICA DEL PROCESO PPP EN URUGUAY**

1. Antecedentes

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Fondo Multilateral de Inversiones del Banco Interamericano de Desarrollo (FOMIN, BID) han firmado con fecha 6 de octubre de 2010, un Convenio para ejecutar una Cooperación Técnica (ATN/ME-12386-UR), cuyo objetivo general es contribuir a incrementar la cantidad y calidad de inversión en infraestructura productiva y social.

El objetivo específico es fortalecer la capacidad institucional del Gobierno del Estado Uruguayo para aplicar esquemas armonizados de PPPs, permitiendo la expansión y operación de infraestructura y servicios públicos mediante un incremento de la participación privada en los mismos.

Para el logro de estos objetivos, el Proyecto desarrollará los siguientes componentes:

- 1) Apoyo a la mejora del marco normativo y legal;
- 2) Fortalecimiento de las capacidades locales;
- 3) Identificación de un programa de proyectos en el mediano plazo y apoyo al desarrollo de dos proyectos pilotos; y
- 4) Desarrollo de instrumentos financieros.

En este marco y considerando que en el 2015 inicia un nuevo período de gobierno y se cumplen tres años de reglamentada la Ley Participación Público-Privada (PPP) N° 18.786, se estima conveniente contar un documento de Memoria Técnica en el cual se analice la experiencia en PPP hasta el momento y se recojan los principales aprendizajes.

2. Objetivo de la Consultoría.

El objetivo de la contratación es la elaboración de una memoria técnica del proceso PPP en Uruguay, incluyendo la descripción y análisis de los hechos y actividades llevadas a cabo desde la elaboración y aprobación de la Ley hasta los proyectos en cartera. También deberá incluir un análisis de las principales lecciones aprendidas y recomendaciones de mejora del sistema para fomentar el uso de la herramienta.

3. Actividades

Para el cumplimiento del objetivo señalado, y en base a su experiencia, revisión bibliográfica, entrevistas con miembros del sector público vinculado al tema (MEF, OPP, CND, APC, Miembros del Parlamento, etc.), sector privado, y abogados responsables de la elaboración de la Ley, entre otros; el Consultor deberá realizar as siguientes actividades, sin perjuicio de otras:

3.1 Descripción y Análisis del Proceso de Creación y Aprobación de la Ley de Participación Público-Privada (PPP) N° 18.786

El consultor deberá realizar una descripción del proceso implementado para la elaboración de la Ley y su decreto reglamentario. Por proceso de elaboración se entiende la redacción, las consultas realizadas, los expertos internacionales que participaron, las leyes de PPP que se tomaron como modelo, entre otras.

Junto con la descripción, el consultor deberá incluir un flujograma para representar dicho proceso de elaboración.

El consultor también deberá incluir dentro de esta actividad, una descripción y análisis del proceso de aprobación de la ley en el parlamento, incluyendo los comentarios recibidos, los votos obtenidos, etc.

Insumos aportados por el contratante: a) datos de contacto de actores relevantes, b) intercambios con el personal de CND, MEF y OPP involucrados en el tema.

3.2 Descripción y Análisis del Proceso de Estructuración y Licitación del Proyecto “Unidad de Personas Privadas de Libertad N°1”

El consultor deberá realizar una descripción y análisis del proceso de estructuración y licitación del proyecto “Unidad de Personas Privadas de Libertad N°1” (UPPL). Por proceso de estructuración se entiende la realización de los estudios previos requeridos, la elaboración del pliego de condiciones, las aprobaciones por parte del MEF y OPP, los consultores contratados por los distintos actores, la promoción del proyecto, la bancabilidad del mismo, entre otros. Del proceso de licitación se deberá describir y analizar el procedimiento empleado, los plazos, la difusión, las ofertas recibidas, la integración y el funcionamiento de la comisión asesora, entre otros.

Junto con la descripción, el consultor deberá incluir un flujograma para representar dicho proceso de estructuración.

El objetivo de esta actividad es, no solo la re capitulación y registro del proceso realizado para la ejecución del proyecto, sino también un análisis del impacto de dicho proceso en el éxito del proyecto.

Insumos aportados por el contratante: a) datos de contacto de actores relevantes, b) intercambios con el personal de CND, MEF y OPP involucrados en el tema.

3.3 Descripción y Análisis del Proceso de Estructuración del Proyecto “Corredor Vial 21-24”

El consultor deberá realizar una descripción y análisis del proceso de estructuración del proyecto “Corredor Vial 24-24”. Por proceso de estructuración se entiende la realización de los estudios previos requeridos, la elaboración del pliego de condiciones, las aprobaciones por parte del MEF y OPP, los consultores contratados por los distintos actores, la promoción del proyecto, la bancabilidad del mismo, entre otros.

Junto con la descripción, el consultor deberá incluir un flujograma para representar dicho proceso de estructuración.

El objetivo de esta actividad es, no solo la re capitulación y registro del proceso realizado para la ejecución del proyecto, sino también un análisis del impacto de dicho proceso en el éxito del proyecto.

Insumos aportados por el contratante: a) datos de contacto de actores relevantes, b) intercambios con el personal de CND, MEF y OPP involucrados en el tema.

3.4 Descripción y Análisis del Proceso de Estructuración y Licitación de Proyectos Similares Ejecutados Bajo Modalidades Jurídicas Diferentes

El consultor deberá realizar una descripción y análisis del proceso de estructuración y licitación de proyectos similares a los PPP. Por proyectos similares se entienden proyectos de infraestructura a largo plazo implementados bajo otras modalidades jurídicas como ser Ley de Concesiones o Fideicomisos u otros (proyectos eólicos, gas, etc.). También se podrán analizar otros proyectos de infraestructura llevados a cabo bajo la modalidad de obra pública tradicional pero que tenían potencial para ser ejecutados por PPP (educación o salud). Los proyectos similares a analizar se seleccionaran en conjunto con el contratante y no serán más de cuatro proyectos.

Para todos estos proyectos similares se deberá describir la modalidad bajo la cual fueron ejecutados, la potencialidad de ser ejecutado por PPP, las razones por las cuales no se empleó dicho mecanismo y analizar el éxito de los proyectos.

Insumos aportados por el contratante: a) datos de proyectos similares y contacto de actores involucrados en los mismos, b) intercambios con el personal de los distintos ministerios, intendencias y CND involucrados en el tema.

3.5 Descripción y Análisis del Proceso de Presentación de Iniciativas Privadas y la Utilización de Dicho Mecanismo

El consultor deberá realizar una descripción y análisis del proceso de presentación de iniciativas privadas, destacando las fortalezas y debilidades de dicho mecanismo.

El consultor también deberá incluir dentro de esta actividad, una recopilación de las iniciativas presentadas bajo esta modalidad y analizar su grado de concreción, identificando los principales factores determinantes de dicho grado de concreción. También se espera del consultor la propuesta de mejoras al mecanismo de forma de aumentar su utilización.

Insumos aportados por el contratante: a) datos de contacto de actores relevantes, b) intercambios con el personal de CND, MEF y OPP involucrados en el tema.

3.6 Descripción y Análisis del Proceso de Financiamiento de Proyectos PPP o Similares

En el caso de los proyectos que cuenten con cierre financiero o estén próximo a él, el consultor deberá realizar una descripción del proceso de financiamiento de los proyectos PPP o similares (incluyendo como similares, los proyectos mencionados en el punto 3.4). Por proceso de financiamiento se entiende la descripción de instrumentos utilizados para la financiación de los proyectos y las condiciones obtenidas para dichos instrumentos (plazos, tasas, garantías, etc.).

En cuanto al análisis del proceso de financiamiento, el consultor deberá realizar un análisis crítico de las condiciones obtenidas para los financiamientos con respecto a las condiciones de mercado y de las restricciones que enfrentaron las empresas oferentes.

También el consultor deberá describir y evaluar las actividades realizadas por parte de MEF, OPP y CND con respecto al tema financiamiento (estudio del Banco Mundial, consultoría FOMIN, rondas de entrevistas, cursos, etc.), detallando el alcance de las actividades realizadas.

Insumos aportados por el contratante: a) datos de contacto de actores relevantes (mercado financiero, empresas constructoras/promotoras, etc.), b) intercambios con personal de CND, MEF y OPP involucrados en el tema, c) estudios realizados hasta el momento.

3.7 Principales Lecciones Aprendidas

En base a todo lo anterior y a la comparación de los distintos proyectos estudiados (principalmente la UPPL y el Corredor Vial 21-24), el consultor deberá realizar un análisis crítico de las principales lecciones aprendidas en el proceso de PPP en Uruguay, incluyendo aspectos que funcionaron exitosamente como aquellos que por distintos motivos afectaron negativamente el desarrollo de la herramienta PPP en Uruguay. Las lecciones aprendidas podrán ser de índole legales, financieras, institucionales, comunicacionales, relacionadas con aspectos de los proyectos (montos y número de proyectos), entre otras. En el informe deberán incluirse aquellos aspectos que el consultor considere relevantes en los temas que dificultaron el desarrollo de los instrumentos disponibles en Uruguay, mostrando los “hechos estilizados” que

reporta la literatura especializada en el tema, así como las soluciones que se han presentado de acuerdo a la evidencia empírica internacional sobre los mismos.

Insumos aportados por el contratante: a) datos de contacto de actores relevantes, b) intercambios con el personal de CND, MEF y OPP involucrados en el tema, c) otros documentos realizados sobre lecciones aprendidas en la región (FOMIN) y fuera de la región y evaluaciones de programas de PPP.

3.8 Recomendaciones Para Mejorar el Sistema PPP en Uruguay

En base a su experiencia y las lecciones aprendidas presentadas, el consultor deberá realizar una serie de recomendaciones para mejorar el sistema PPP en Uruguay y fomentar el uso de la herramienta. Cada recomendación realizada deberá acompañarse de una propuesta de cómo llevar adelante dicha recomendación y de un análisis de viabilidad técnica, administrativa e institucional de la implementación de la misma.

Insumos aportados por el contratante: a) intercambios con el personal de CND, MEF y OPP involucrados en el tema.

3.9 Revisión de la versión editada del documento

El producto final del consultor podrá ser utilizado con fines de difusión. A tales efectos, será sometido a una edición final. El consultor deberá revisar la versión editada y corroborar que el contenido es el adecuado.

4. Productos

Durante el desarrollo de la consultoría, el consultor alcanzará los siguientes productos:

- 4.1 Plan de Trabajo detallado de la consultoría a los diez (10) días de firmado el contrato
- 4.2 Informe de Diagnóstico: a los cuarenta y cinco (45) días de firmado el contrato, conteniendo los entregables establecidos en el numeral 3.1 al 3.6 del presente documento.
- 4.3 Informe de Lecciones Aprendidas y Recomendaciones: a los sesenta (60) días de firmado el contrato, conteniendo los entregables establecidos en el numeral 3.7 y 3.8 del presente documento.

5. Perfil del consultor

Profesional con experiencia en formulación/estructuración/ejecución de proyectos bajo el esquema de Participación Público-Privada y con amplio conocimiento de la experiencia Uruguaya en la materia.

6. Lugar de trabajo

Las actividades se desarrollarán en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

Las actividades serán realizadas en las oficinas del consultor, quedando a disposición las oficinas de CND para reuniones o visitas a Uruguay. Éstas serán coordinadas con el Gerente de Proyectos y Servicios de dicha institución, la Unidad PPP del MEF y, el área de Estrategia y Desarrollo de OPP.

7. Duración de la consultoría

La consultoría tendrá una duración tentativa de sesenta (60) días calendario a partir de la firma del Contrato, con opción a extenderse de forma de abarcar el plazo necesario para el cumplimiento integral de las actividades.

8. Costo de la consultoría y forma de pago

El monto total del contrato asciende a diez mil dólares americanos (US\$ 10.000). Este monto incluye honorarios profesionales, gastos de transporte aéreo para las estadías en Montevideo, gastos de alojamiento y alimentación asociados a la realización del trabajo (si corresponde) e impuestos vigentes en Uruguay.

El monto de honorarios se desembolsará de la siguiente manera:

- 10% con la aprobación de un Plan de Trabajo de consultoría detallado
- 50% una vez aprobado el Informe de Diagnostico mencionado en el numeral 4 (Productos de la consultoría)
- 40% una vez aprobado el Informe de Lecciones Aprendidas y Recomendaciones mencionados en el numeral 4 (Productos de la consultoría)

9. Supervisión

La supervisión del Consultor estará a cargo de la Coordinadora de la Unidad PPP del MEF, el Coordinador del área de Estrategia y Desarrollo de OPP y la Gerencia de Proyectos y Servicios de CND.

10. Elegibilidad y Conflicto de Intereses

El Consultor declara en este acto que cumple con los siguientes requisitos:

1. Ser de nacionalidad de un país miembro del BID;
2. Si es funcionario público:
 - i. Estar con licencia sin goce de sueldo;
 - ii. No haber trabajado con el contratante durante el período inmediato anterior al comienzo de su licencia; y

- iii. Su contratación no genere un conflicto de intereses.
- 3. No tener relación de trabajo o de familia con miembro alguno del personal del contratante (o de la Unidad Ejecutora) que estén directa o indirectamente involucrados con cualquier parte de:
 - i. La preparación de estos TdR;
 - ii. El proceso de selección; y/o
 - iii. Con la supervisión de los trabajos.
- 4. No tener otro contrato a tiempo completo en proyecto alguno financiado con recursos del BID y/o FOMIN.
- 5. En caso de ser pariente (hasta tercer grado de consanguinidad o adopción y/o hasta el segundo grado por matrimonio, o convivencia) de algún funcionario del Banco, el consultor lo pondrá en conocimiento del Contratante y éste deberá consultar al Banco previa la formalización de la contratación.

11. Criterios de Selección

Categoría	Criterio		Máximo de puntos
Formación académica	i)	Título Universitario	Debe tener
	ii)	Se valorará especialmente: Maestría en Finanzas, Economía, Gestión Pública, MBA, PPP/Infraestructura o Evaluación de Proyectos.	20
	iii)	También se tendrán en cuenta post-gradados, diplomas y cursos relacionados con las áreas previamente mencionadas.	10
Experiencia profesional	iv)	Se valorará la experiencia en estructuración/ formulación de proyectos de infraestructura, especialmente proyectos PPP.	20
	v)	Se valorará la experiencia en evaluación de políticas sectoriales, fortalecimiento institucional, diseño de procesos.	25
	vi)	Se valorará la experiencia en Uruguay en los puntos iv) y v)	25
Total			100